



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

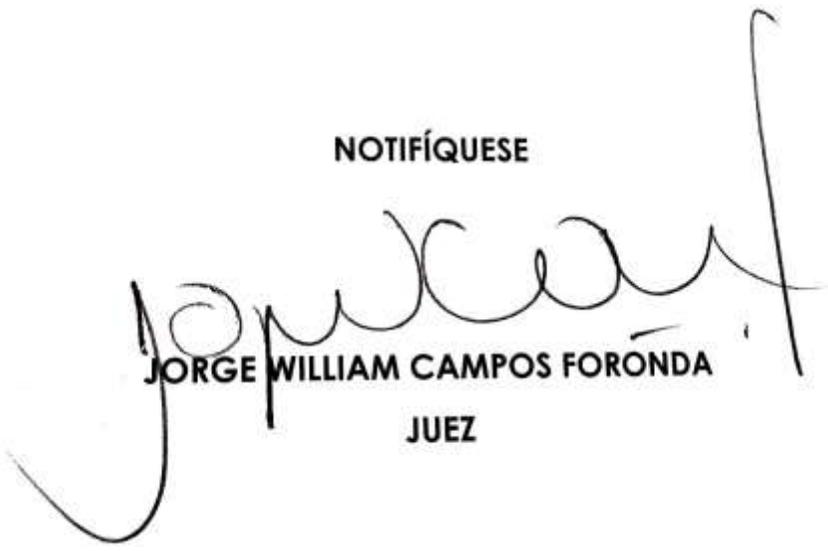
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Divisorio.
Radicado: 05-001 40 03 024 2020-00681 00.
Estados electrónicos: 117 del 27 de octubre de 2020.

Atendiendo lo solicitado en el memorial allegado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el art. 92 del C.G. Del P., advirtiéndole que tal actuación se realizará de manera digital compartiéndose el expediente vía OneDrive **y se efectuarán las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, de finalización de la actuación.**

02

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ